

RIO GALLEGOS, 07 NOV 2016

V I S T O:

El Expediente N° 72.544/16 de la Unidad Académica Río Gallegos; y  
CONSIDERANDO:

QUE a fs. 2 obra Nota interpuesta por la alumna Gabriela Andrea AGUILA MALDONADO de la Carrera Profesorado en Letras mediante la cual solicita se le otorgue prórroga para la presentación del Certificado Analítico de Estudios Secundarios;

QUE a fs. 3 se cuenta con la Constancia de Certificado de Estudios en Trámite expedida por el Colegio "Nuestra Señora de Fátima" de la ciudad de Río Gallegos, de fecha 13 de Septiembre de 2016, en la cual se consigna que la alumna AGUILA MALDONADO no adeuda el examen final de ninguna asignatura;

QUE a fs. 7 y 8 obra historia académica de la alumna AGUILA MALDONADO;

QUE mediante Nota N° 347/16 el Departamento de Alumnos y Estudios ha tomado la intervención de su competencia;

QUE obra Despacho N° 321/16 de la Comisión Formación de Grado, Capacitación e Investigación mediante el cual se recomienda otorgar, en carácter de excepción, prórroga a la alumna Gabriela Andrea AGUILA MALDONADO de la Carrera Profesorado en Letras hasta el 30 de Noviembre de 2016, para la presentación del Certificado Analítico de Estudios Secundarios ante el Departamento de Alumnos y Estudios dependiente de la Secretaría Académica, dejándose establecido que dicha medida no habilita a la mencionada alumna a rendir exámenes finales hasta la presentación de la documentación citada con anterioridad;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad;

POR ÉLLO:

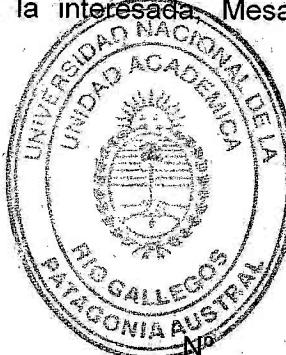
EL CONSEJO DE LA  
UNIDAD ACADÉMICA RIO GALLEGOS  
A C U E R D A:

ARTICULO 1º.- OTORGAR, en carácter de excepción, prórroga a la alumna Gabriela Andrea AGUILA MALDONADO (D.N.I. N° 33.939.529) de la Carrera Profesorado en Letras hasta el 30 de Noviembre de 2016, para la presentación del Certificado Analítico de Estudios Secundarios ante el Departamento de Alumnos y Estudios dependiente de la Secretaría Académica.-

ARTÍCULO 2º.- DEJAR ESTABLECIDO que la excepción otorgada no habilita a la alumna Gabriela Andrea AGUILA MALDONADO a rendir exámenes finales hasta la presentación de la documentación mencionada en el Artículo 1º.-

ARTÍCULO 3º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Secretaría Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, notificar a la interesada Mesa de Entradas y Archivo y cumplido, ARCHIVESE.-

Tec. Amelia Rodríguez  
Directora de Asistencia al  
Consejo de Unidad  
UNPA-UARG



Arqº. Guillermo Melgarejo  
Decano  
UNPA-UARG

A C U E R D O

548